El Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid ha declarado el concurso de acreedores de Marsans, dando la razón a 21 empresas proveedoras a las que esta empresa debía dinero.

La juez, Ana María Gallego Sánchez, ha decidido mantener en el control de la empresa a los nuevos dueños de Marsans. Eso sí, los gestores serán supervisados por los administradores concursales que ha designado la juez.

A partir de que sea publicado en el BOE el auto de la juez, los clientes de Marsans tienen el plazo de un mes para acreditarse como acreedores de la empresa.

Además, se ha habilitado la página web www.concursomarsans.info , para informar a los afectados.

La Unión de Consumidores, desde que saltó este asunto, habilitó su gabinete jurídico con el fin de atender a los posibles afectados. De hecho, han sido cientos los consumidores que nos están consultando y ya nos está empezando a llegar la documentación referente a este problema.

Una vez más, ponemos a disposición de los afectados nuestro teléfono 952 21 78 58 para atender a estas consultas y reclamaciones.